DECRETO 1748 DE 1993

(septiembre 3)

por el cual se modifica la Planta de Empleados Públicos del Ministro de Defensa Nacional, al Servicio de las Fuerzas Militares para la vigencia de 1993.

Nota 1: Derogado en lo pertinente por el Decreto 4781 de 2007, artículo 7º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 4168 de 2007, por el Decreto 4450 de 2006, por el Decreto 3573 de 2006, por el Decreto 1496 de 2005, por el Decreto 165 de 2005, por el Decreto 451 de 2004, por el Decreto 106 de 2004, por el Decreto 1514 de 2000, por el Decreto 2338 de 1996 y por el Decreto 170 de 1996.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 del Decreto número 1214 de 1990.

DECRETA:

Artículo 1° La Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio del Comando General de las Fuerzas Militares, del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, para la vigencia de 1993, queda constituida en la siguiente forma:

Nota: Ver Decreto 1514 de 2000, artículo 1º, que suprimio algunos de los cargos.

1.

Comando General Fuerzas Militares

Magistrado Tribunal Superior Militar

Fiscal Tribunal superior Militar

10

Secretario de Tribunal Militar

1

Auditor Superior de Guerra

1

Auditor Principal de Guerra

1

Auditor Auxiliar de Guerra

1

Secretarios
3
Oficial Mayor
1
Auxiliar Judicial
29
Escribiente
4
Conductor, Grado 6
1

Asesor 1020, Grado 05

1

Profesional Especializado 3010-12
3
Especialista del Primer Grupo
41
Especialista del Segundo Grupo
81
Adjuntos
286
Auxiliares
45

Total	
524	
2.	
Ejército	
Juez de Instrucción Penal Militar 69	
Auditor Superior de Guerra	
1	

Auditor Principal de Guerra

Auditor Auxiliar de Guerra

42

Secretarios

126

Especialistas del Primer Grupo

714

Especialistas del Segundo Grupo

1.044

Adjuntos

5.076

Auditor Superior de Guerra

1

3.

Armada

Auditor Principal de Guerra
3
Auditor Auviliar de Cuerre
Auditor Auxiliar de Guerra
4
Juez de Instrucción Penal Militar
10
Secretarios
16
Profesional Especializado 3010-10
2
Profesional Universitario 3020-08
4

Profesional Universitario 3020-06
4
Especialistas del Primer Grupo
312
Especialistas del Segundo Grupo
647
Adjuntos
2.000
Auxiliares
131

Total 3.134 4. Fuerza Aérea Auditor Superior de Guerra 1 Auditor Principal de Guerra 1

Auditor Auxiliar de Guerra

Juez de Instrucción Penal Militar

8

Secretarios

18

Especialistas del Primer Grupo

182

Especialistas del Segundo Grupo

692

Adjuntos

2.127

Auxiliares
455
Total
3.492
Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Publíquese y cúmplase.
Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 3 de septiembre de 1993.
CESAR GAVIRIA TRUJILLO
El Ministro de Hacienda y crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRÍGUEZ.

El Ministro de Defensa Nacional,

RAFAEL PARDO RUEDA.